

de 82 metros. El aerogenerador incluye en la góndola un transformador de potencia de 1.800 kVA, de relación de 0,69/20 kV, 50 Hz.

Líneas subterráneas de media tensión, en 20 kV, con cables unipolares formados por conductores aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de PVC, con designación UNE RHZ1 12/20 kV y secciones 95, 150, 240, 300 y 400 mm², y pantalla de alambres de cobre de 16 mm².

Red de caminos para acceso a los aerogeneradores.

1 torre meteorológica.

Potencia instalada total en el parque eólico 18,15 Mw.

Segundo.—Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación de generación de energía eléctrica «Loma del Suyal», a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Tercero.—Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso se soliciten y autorice.

3. El plazo de puesta en servicio será de un año y medio contado a partir de la notificación de la presente resolución.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación, así como ajustarse al condicionado impuesto por la Declaración de Impacto Ambiental a la que ha sido sometido.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

8. La potencia de evacuación del parque eólico a la red será la que establezca mediante Resolución la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la cual se apruebe la definitiva de instalaciones con asignación de potencia en la Zede de Arcos de la Frontera.

Cuarto.—Considerar insuficiente el presupuesto del proyecto de desmantelamiento y ejecución de los terrenos a su estado original del parque eólico «Loma de Suyal», fijándose los costes del mismo en la cuantía de cuatrocientos ochenta mil euros (408.000 euros), al objeto de establecer el importe de la garantía exigible a la empresa Desarrollos Eólicos, S.A. que deberá constituirse en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 12 de marzo de 2007.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

COMUNIDAD DE MADRID

3.710/08. **Resolución del I.E.S. SAN BLAS sobre extravío de título.**

Por haberse extraviado el título de Técnico Especialista en «Mecánica y Electricidad del Automóvil» de don José Miguel Rodas Gómez, expedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte el día 7 de abril de 1988 e inscrito al número 009651 Libro 00004 Folio 256 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formulan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 8 de enero de 2008.—Director del Centro, José Luis Díez García-Donas.

CIUDAD DE CEUTA

3.670/08. **Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre la solicitud de autorización administrativa, estudio de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución del grupo n.º 12 de producción de energía eléctrica a instalar en la central diésel de Endesa Generación, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, estudio de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de un grupo motor-alternador, cuyos datos principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Rafael Gálvez Pedrosa, en nombre y representación de la empresa Endesa Generación, S. A.

b) Lugar de la instalación: Central diésel de Ceuta, muelle Cañonero Dato.

c) Finalidad: Ampliar la potencia instalada, ante la creciente demanda de energía eléctrica.

d) Características principales: Turbina de gas de 14 MW. Combustible que utiliza: Gasóleo A. Velocidad de giro: 11.215 r.p.m. Alternador acoplado al eje de la turbina mediante dispositivo reductor a 1.500 r.p.m. Potencia aparente: 16 MVA. Tensión 11 kV ± 5%. Frecuencia 50 HZ.

e) Presupuesto: 10.478.800,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 14 de diciembre de 2007.—Jefe del Servicio de Industria y Energía, Andrés Carlos Martínez Palacios.

UNIVERSIDADES

3.618/08. **Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI, adscrita a la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título de Maestra.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (especialidad de Ciencias), expedido el día 28 de

junio de 1988, a favor de doña María del Mar Garrudo Torres.

Madrid, 23 de enero de 2008.—La Secretaria, Clotilde Muñoz Villazán.

3.637/08. **Anuncio de la Universidad de Granada sobre extravío de título de Licenciada en Farmacia.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Farmacia con número de Registro Nacional de Títulos AA-36794, de fecha de expedición 28 de diciembre de 1987, de doña María Dolores Delgado Abela, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 17 de enero de 2008.—La Secretaria, Josefa María González Pérez.

3.638/08. **Anuncio de la Universidad de Córdoba por la que se comunica extravío de Título Oficial Universitario de Licenciado en Medicina.**

Pérdida de título universitario de Licenciado en Medicina, de don Manuel Galán Ortega, expedido el 19 de julio de 2002, con Registro Universitario 35115, Registro Nacional 2004/152186 y Cartulina 1-BC-188800. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 26 de noviembre de 2007.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.

3.639/08. **Anuncio de la Universidad Politécnica de Madrid, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura sobre extravío de título de Arquitecto.**

Se anuncia el extravío de título de Arquitecto de fecha de expedición 28 de julio de 1999 de Juana Canet Rosselló, en cumplimiento de lo previsto a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 11 de enero de 2008.—Juana Canet Rosselló.

3.674/08. **Anuncio de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título de Ayudante Técnico Sanitario.**

Se anuncia el extravío de título de Ayudante Técnico Sanitario con número de Registro Nacional de Títulos 2332 de fecha de expedición 20 de diciembre de 1966 de Margarita Lamarca Morell a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Hospitalet de Llobregat, 14 de enero de 2008.—La Secretaria, María Pilar Torres Egea.

3.684/08. **Anuncio de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València por la que se publica el extravío del Título de Diplomada en Trabajo Social.**

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Trabajo Social, expedido a favor de doña María Dolores Soler Fort por la Universitat de València, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, en caso contrario se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 10 de enero de 2008.—La Secretaria del Centro, Josefa Gómez Moya.